

# El Comercio de Bolivia

## DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XV

La Paz, domingo 31 de agosto de 1913

Nº 3,877

### "EL COMERCIO DE BOLIVIA"

LA PAZ, AGOSTO 31 DE 1913

### La instrucción primaria

Interpretando los principios sustentados en su mensaje por el presidente de la república, doctor Villazán y en su discurso programa del presidente doctor Montes decimos que la instrucción por lo mismo que es obligatoria ha de fundarse en todos los cantones donde ha sido cancelada, y debe cumplirse la ley promulgada al respecto.

En efecto, la instrucción primaria obligatoria es el decreto del niño, superior a otras convenciones humanas. De aquí se desprende que la enseñanza es esencialísima para el desarrollo intelectual.

Como el hombre está dotado de razón e inteligencia es absolutamente necesario que éstas no estén oscurecidas por las sombras del error y de la ignorancia.

Para ser ciudadano de una nación libre la instrucción es tan esencial como la retina al ojo, los pulmones a la respiración y el fruto.

La cultura de un pueblo ha de apresarse por el estado y adentro de sus escuelas. Nuestra aspiración consiste en que la enseñanza sea positiva, de modo que el que no sepa leer ni escribir sea tan raro, como es raro el ciego de nacimiento, porque la insipiecia es la peor segura.

Un hombre desprovisto totalmente de los primeros elementos del saber se equipara a un ser irracional, esto es, no concibe ideas, ni posee aspiraciones.

Nosotros que ponemos en pesos mayores por la primicia del aprendizaje, queremos fervientemente que se generalice en todos los cantones, aun los más pequeños, para preparar así a las generaciones venideras, que hambrientas de verdad demandan el pan del espíritu, para acostumbrarlos a los derechos individuales y colectivos, en el último resultado para el planteamiento y desarrollo de una civilización completa.

Estas ideas deben entretener el pensamiento de los inspectores actuales, que son, sin duda, hombres activos y ecuánimes que ensancharán el sentido del progreso en este sentido, antes que menguarlo ni por asomo.

Las localidades escolares, a lo menos para indígenas, deberían tener todos los elementos necesarios para el desarrollo intelectual y físico del alumno.

La instrucción para que sea plena y de fácil expedición ha de estar acompañada de la gimnasia y de los otros ejercicios corporales, porque el niño, como era blanda que se molde a todo, quiere la educación recreativa, no onerosa y difícil.

En efecto, la atención del niño está en lo divertido y fácil. Este modo comienza por las nociiones, luego ideas y espíritu doctrinas, de tal suerte que con este método aprende en poco tiempo lo que en muchos años con otro distingue.

Empero, para llenar tales exigencias hay que preparar escuelas especiales, máxime en altiplano, en que abundan los aprendices aborigenes.

Para momentos de estudio físico, la gimnasia y movimientos militares; para momentos de estudio intelectual, el jardín botánico, que buena parte podría alimentarse en la puma, y otro (zoológico, porque la fauna es abundante en cualquier latitud de nuestro país).

La gimnasia ha sido siempre considerada como la facultad de la constitución robusta y de la sana salud. Todas las naciones civilizadas la practican en sus escuelas, porque la creen como la práctica de fuerzas físicas y de

una musculatura perfecta. Solo así han podido formar ciudadanos y militares valerosos, cuyas campañas han asombrado al mundo entero en estos últimos años.

Lo mismo decimos de un jardín botánico que, sobre ser recreativo, enseñaría a conocer las propiedades de tanta variedad de plantas y yerbas, que crecen con abundancia, aún, en los climas glaciales.

En definitiva, aumentemos a la gimnasia y a la vegetación un parque zoológico, y veremos que la instrucción ha de ser completa.

El altiplano se presta con eficacia al estudio de la historia natural. El descubido se halla de nuestra parte, que conocemos apenas el organismo animal y vegetal, y esto de un modo superficial.

Con la realización de las iniciativas apuntadas muy a la ligera, el desenvolvimiento escolar sería admirable.

Los niños se encontrarían así bien preparados para la instrucción secundaria.

Entonces procuraríamos no solo su desarrollo intelectual, sino también su desarrollo moral y físico.

### NOTICIAS TELEGRÁFICAS

Servicio especial para EL COMERCIO DE BOLIVIA por la vía de Buenos Aires

#### ALEMANIA

##### CONCENTRACIÓN DE LA FLOTA MARINA

huelga ha de calmarse totalmente en no mucho tiempo.

##### GRANDES MANIOBRAS

##### MILITARES

#### TURQUÍA

##### EN PRO DEL COMERCIO GRIEGO

##### EL PASO DEL ESTRECHO

##### CIEN NAVIOS EN EJERCICIOS

##### LOS SOBERANOS GRIEGOS EN LA CAPITAL

Constantinopla, 30.—El Sultán ha concedido autorización a las compañías de vapores comerciales para que franquen el estrecho, con apercibimiento de no tocar costas turcas y entrar en sus puertos.

Esta licencia ha sido considerada como una deferencia especial del Sultán en pro del comercio griego tanto tiempo perjudicado.

#### ESTADOS UNIDOS

##### CONDOLÉNCIA A LA LEGACIÓN PERUANA

##### VIAJE DEL PRESIDENTE WILSON

##### EL REGRESO DE LINDA MÉJICO

Washington, 30.—El secretario de estado Mr. Briand, ha pasado una nota de condolencia a la legación del Perú, en esta capital, con motivo del fallecimiento de Francisco Ballón, muerto casualmente por su camarada Juan Zegarra, en el campeonato de Comperry.

El presidente de los Estados Unidos, se ha dirigido el día de ayer a la ciudad de New Hampshire, con asuntos relacionados al estado.

#### FRANCIA

##### TORMENTAS PERJUDICIALES

##### DAÑO DE COSECHAS

París, 30.—En estos últimos días se han producido fuertes tormentas que devastan los campos cultivados, ocasionando perjuicios de consideración.

Nueva York, 30.—Se ha confirmado por los diarios de esta ciudad, la noticia de haber recibido orden el embajador Mr. Lind, de regresar a Méjico inmediatamente de su arribo a Vera Cruz.

#### JAPÓN

##### UN VIOLENTO TORBELLINO

##### DIEZ MIL MUERTOS

##### DERRUMBE DE VARIAS CASAS

Tokio, 30.—El día de ayer, se ha producido en esta capital un terrible terremoto, que ha destruido los barrios principales, causando la muerte de diez mil personas. Varios edificios públicos así como particulares se hallan bajo de escombros.

#### ESPAÑA

##### INSPICCIÓN NAVAL

##### INFORME DEL ALMIRANTE LUQUE

##### LA HUELGA EN BARCELONA

Madrid, 30.—El almirante Luque ha sido comisionado para la inspección de los buques de la escuadra de este país, ha pasado su informe, manifestando el estado satisfactorio en que se encuentran todas las piezas de marina.

Barcelona, 30.—La huelga

decretada por los obreros se encuentra estacionaria, manifestándose tendencias en mejoramiento.

Empero, para llenar tales exigencias hay que preparar escuelas especiales, máxime en altiplano, en que abundan los aprendices aborigenes.

Para momentos de estudio

físico, la gimnasia y movimientos militares; para momentos de estudio intelectual, el jardín botánico, que buena parte podría alimentarse en la puma, y otro (zoológico, porque la fauna es abundante en cualquier latitud de nuestro país).

La gimnasia ha sido siempre considerada como la facultad de la constitución robusta y de la sana salud. Todas las naciones civilizadas la practican en sus escuelas, porque la creen como la práctica de fuerzas físicas y de

Buenos Aires, 30.—Comunicaciones telegráficas recibidas de Rosario, anuncian haber llegado a esa capital el presidente de la república, señor Roque Sáenz Peña, habiendo sido recibido por el gobernador de Rosario, las autoridades y una enorme muchedumbre, alcanzando la recepción grande solemnidad.

#### PERÚ

##### LA INTERPENALACIÓN AL MINISTRO DE GUERRA

##### LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN SESIÓN SECRETA

LA ACUSACIÓN CONTRA LA COMPAÑÍA DE VAPORES

##### NOMBRAMIENTO DE PERITO REVISADOR

Lima, 30.—La contestación presentada por el ministerio de guerra, con motivo de la interpelación de la cámara de diputados, se ha resuelto estudiar en sesión secreta, manteniéndose en absoluta reserva, hasta este momento, el contenido de la contestación.

Con las acusaciones presentadas por algunos diputados, contra el directorio de la compañía de vapores, sobre malversación de fondos, el gobierno ha resuelto intervenir en el movimiento de fondos de esta compañía para lo que ha procedido a nombrar un perito contador que revisa las cuentas de los ingenieros de la armada e inspectores de maquinaria, quienes vienen a ser los comprometidos en estas acusaciones.

Con el cumplimiento de una acción contra un poder público, se ha resuelto aconsejar a los estatutos judiciales, que no hay propiedad en ello, desde que legalmente ningún poder público puede ser demandado directamente, y que nadie arguye el hecho de incarcelar, con notoria irregularidad, una acción contra un poder público, con motivo de la interpellación de la cámara de diputados, se ha resuelto estudiar en sesión secreta, manteniéndose en absoluta reserva, hasta este momento, el contenido de la contestación.

Con las acusaciones presentadas por algunos diputados, contra el directorio de la compañía de vapores, sobre malversación de fondos, el gobierno ha resuelto intervenir en el movimiento de fondos de esta compañía para lo que ha procedido a nombrar un perito contador que revisa las cuentas de los ingenieros de la armada e inspectores de maquinaria, quienes vienen a ser los comprometidos en estas acusaciones.

Con el cumplimiento de una acción contra un poder público, se ha resuelto aconsejar a los estatutos judiciales, que no hay propiedad en ello, desde que legalmente ningún poder público puede ser demandado directamente, y que nadie arguye el hecho de incarcelar, con notoria irregularidad, una acción contra un poder público, con motivo de la interpellación de la cámara de diputados, se ha resuelto estudiar en sesión secreta, manteniéndose en absoluta reserva, hasta este momento, el contenido de la contestación.

Con el cumplimiento de una acción contra un poder público, se ha resuelto aconsejar a los estatutos judiciales, que no hay propiedad en ello, desde que legalmente ningún poder público puede ser demandado directamente, y que nadie arguye el hecho de incarcelar, con notoria irregularidad, una acción contra un poder público, con motivo de la interpellación de la cámara de diputados, se ha resuelto estudiar en sesión secreta, manteniéndose en absoluta reserva, hasta este momento, el contenido de la contestación.

Con el cumplimiento de una acción contra un poder público, se ha resuelto aconsejar a los estatutos judiciales, que no hay propiedad en ello, desde que legalmente ningún poder público puede ser demandado directamente, y que nadie arguye el hecho de incarcelar, con notoria irregularidad, una acción contra un poder público, con motivo de la interpellación de la cámara de diputados, se ha resuelto estudiar en sesión secreta, manteniéndose en absoluta reserva, hasta este momento, el contenido de la contestación.

Con el cumplimiento de una acción contra un poder público, se ha resuelto aconsejar a los estatutos judiciales, que no hay propiedad en ello, desde que legalmente ningún poder público puede ser demandado directamente, y que nadie arguye el hecho de incarcelar, con notoria irregularidad, una acción contra un poder público, con motivo de la interpellación de la cámara de diputados, se ha resuelto estudiar en sesión secreta, manteniéndose en absoluta reserva, hasta este momento, el contenido de la contestación.

Con el cumplimiento de una acción contra un poder público, se ha resuelto aconsejar a los estatutos judiciales, que no hay propiedad en ello, desde que legalmente ningún poder público puede ser demandado directamente, y que nadie arguye el hecho de incarcelar, con notoria irregularidad, una acción contra un poder público, con motivo de la interpellación de la cámara de diputados, se ha resuelto estudiar en sesión secreta, manteniéndose en absoluta reserva, hasta este momento, el contenido de la contestación.

Con el cumplimiento de una acción contra un poder público, se ha resuelto aconsejar a los estatutos judiciales, que no hay propiedad en ello, desde que legalmente ningún poder público puede ser demandado directamente, y que nadie arguye el hecho de incarcelar, con notoria irregularidad, una acción contra un poder público, con motivo de la interpellación de la cámara de diputados, se ha resuelto estudiar en sesión secreta, manteniéndose en absoluta reserva, hasta este momento, el contenido de la contestación.

Con el cumplimiento de una acción contra un poder público, se ha resuelto aconsejar a los estatutos judiciales, que no hay propiedad en ello, desde que legalmente ningún poder público puede ser demandado directamente, y que nadie arguye el hecho de incarcelar, con notoria irregularidad, una acción contra un poder público, con motivo de la interpellación de la cámara de diputados, se ha resuelto estudiar en sesión secreta, manteniéndose en absoluta reserva, hasta este momento, el contenido de la contestación.

Con el cumplimiento de una acción contra un poder público, se ha resuelto aconsejar a los estatutos judiciales, que no hay propiedad en ello, desde que legalmente ningún poder público puede ser demandado directamente, y que nadie arguye el hecho de incarcelar, con notoria irregularidad, una acción contra un poder público, con motivo de la interpellación de la cámara de diputados, se ha resuelto estudiar en sesión secreta, manteniéndose en absoluta reserva, hasta este momento, el contenido de la contestación.

Con el cumplimiento de una acción contra un poder público, se ha resuelto aconsejar a los estatutos judiciales, que no hay propiedad en ello, desde que legalmente ningún poder público puede ser demandado directamente, y que nadie arguye el hecho de incarcelar, con notoria irregularidad, una acción contra un poder público, con motivo de la interpellación de la cámara de diputados, se ha resuelto estudiar en sesión secreta, manteniéndose en absoluta reserva, hasta este momento, el contenido de la contestación.

Con el cumplimiento de una acción contra un poder público, se ha resuelto aconsejar a los estatutos judiciales, que no hay propiedad en ello, desde que legalmente ningún poder público puede ser demandado directamente, y que nadie arguye el hecho de incarcelar, con notoria irregularidad, una acción contra un poder público, con motivo de la interpellación de la cámara de diputados, se ha resuelto estudiar en sesión secreta, manteniéndose en absoluta reserva, hasta este momento, el contenido de la contestación.

Con el cumplimiento de una acción contra un poder público, se ha resuelto aconsejar a los estatutos judiciales, que no hay propiedad en ello, desde que legalmente ningún poder público puede ser demandado directamente, y que nadie arguye el hecho de incarcelar, con notoria irregularidad, una acción contra un poder público, con motivo de la interpellación de la cámara de diputados, se ha resuelto estudiar en sesión secreta, manteniéndose en absoluta reserva, hasta este momento, el contenido de la contestación.

Con el cumplimiento de una acción contra un poder público, se ha resuelto aconsejar a los estatutos judiciales, que no hay propiedad en ello, desde que legalmente ningún poder público puede ser demandado directamente, y que nadie arguye el hecho de incarcelar, con notoria irregularidad, una acción contra un poder público, con motivo de la interpellación de la cámara de diputados, se ha resuelto estudiar en sesión secreta, manteniéndose en absoluta reserva, hasta este momento, el contenido de la contestación.

Con el cumplimiento de una acción contra un poder público, se ha resuelto aconsejar a los estatutos judiciales, que no hay propiedad en ello, desde que legalmente ningún poder público puede ser demandado directamente, y que nadie arguye el hecho de incarcelar, con notoria irregularidad, una acción contra un poder público, con motivo de la interpellación de la cámara de diputados, se ha resuelto estudiar en sesión secreta, manteniéndose en absoluta reserva, hasta este momento, el contenido de la contestación.

Con el cumplimiento de una acción contra un poder público, se ha resuelto aconsejar a los estatutos judiciales, que no hay propiedad en ello, desde que legalmente ningún poder público puede ser demandado directamente, y que nadie arguye el hecho de incarcelar, con notoria irregularidad, una acción contra un poder público, con motivo de la interpellación de la cámara de diputados, se ha resuelto estudiar en sesión secreta, manteniéndose en absoluta reserva, hasta este momento, el contenido de la contestación.

Con el cumplimiento de una acción contra un poder público, se ha resuelto aconsejar a los estatutos judiciales, que no hay propiedad en ello, desde que legalmente ningún poder público puede ser demandado directamente, y que nadie arguye el hecho de incarcelar, con notoria irregularidad, una acción contra un poder público, con motivo de la interpellación de la cámara de diputados, se ha resuelto estudiar en sesión secreta, manteniéndose en absoluta reserva, hasta este momento, el contenido de la contestación.

Con el cumplimiento de una acción contra un poder público, se ha resuelto aconsejar a los estatutos judiciales, que no hay propiedad en ello, desde que legalmente ningún poder público puede ser demandado directamente, y que nadie arguye el hecho de incarcelar, con notoria irregularidad, una acción contra un poder público, con motivo de la interpellación de la cámara de diputados, se ha resuelto estudiar en sesión secreta, manteniéndose en absoluta reserva, hasta este momento, el contenido de la contestación.

Con el cumplimiento de una acción contra un poder público, se ha resuelto aconsejar a los estatutos judiciales, que no hay propiedad en ello, desde que legalmente ningún poder público puede ser demandado directamente, y que nadie arguye el hecho de incarcelar, con notoria irregularidad, una acción contra un poder público, con motivo de la interpellación de la cámara de diputados, se ha resuelto estudiar en sesión secreta, manteniéndose en absoluta reserva, hasta este momento, el contenido de la contestación.

Con el cumplimiento de una acción contra un poder público, se ha resuelto aconsejar a los estatutos judiciales, que no hay propiedad en ello, desde que legalmente ningún poder público puede ser demandado directamente, y que nadie arguye el hecho de incarcelar, con notoria irregularidad, una acción contra un poder público, con motivo de la interpellación de la cámara de diputados, se ha resuelto estudiar en sesión secreta, manteniéndose en absoluta reserva, hasta este momento, el contenido de la contestación.

Con el cumplimiento de una acción contra un poder público, se ha resuelto aconsejar a los estatutos judiciales, que no hay propiedad en ello, desde que legalmente ningún poder público puede ser demandado directamente, y que nadie arguye el hecho de incarcelar, con notoria irregularidad, una acción contra un poder público, con motivo de la interpellación de la cámara de diputados, se ha resuelto estudiar en sesión secreta, manteniéndose en absoluta reserva, hasta este momento, el contenido de la contestación.

Con el cumplimiento de una acción contra un poder público, se ha resuelto aconsejar a los estatutos judiciales, que no hay propiedad en ello, desde que legalmente ningún poder público puede ser demandado directamente, y que nadie arguye el hecho de incarcelar, con notoria irregularidad, una acción contra un poder público, con motivo de la interpellación de la cámara de diputados, se ha resuelto estudiar en sesión secreta, manteniéndose en absoluta reserva, hasta este momento, el contenido de la contestación.

Con el cumplimiento de una acción contra un poder público, se ha resuelto aconsejar a los estatutos judiciales, que no hay propiedad en ello, desde que legalmente ningún poder público puede ser demandado directamente, y que nadie arguye el hecho de incarcelar, con notoria irregularidad, una acción contra un poder público, con motivo de la interpellación de la cámara de diputados, se ha resuelto estudiar en sesión secreta, manteniéndose en absoluta reserva, hasta este momento, el contenido de la contestación.

Con el cumplimiento de una acción contra un poder público, se ha resuelto aconsejar a los estatutos judiciales, que no hay propiedad en ello, desde que legalmente ningún poder público puede ser demandado directamente, y que nadie arguye el hecho de incarcelar, con notoria irregularidad, una acción contra un poder público, con motivo de la interpellación de la cámara de diputados, se ha resuelto estudiar en sesión secreta, manteniéndose en absoluta reserva, hasta este momento, el contenido de la contestación.

Con el cumplimiento de una acción contra un poder público, se ha resuelto aconsejar a los estatutos judiciales, que no hay propiedad en ello, desde que legalmente ningún poder público puede ser demandado directamente, y que nadie arguye el hecho de incarcelar, con notoria irregularidad, una acción contra un poder público, con motivo de la interpellación de la cámara de diputados, se ha resuelto estudiar en sesión secreta, manteniéndose en absoluta reserva, hasta este momento, el contenido de la contestación.

Con el cumplimiento de una acción contra un poder público, se ha resuelto aconsejar a los estatutos judiciales, que no hay propiedad en ello, desde que legalmente ningún poder público puede ser demandado directamente, y que nadie arguye el hecho de incarcelar, con notoria irregularidad, una acción contra un poder público, con motivo de la interpellación de la cámara de diputados, se ha resuelto estudiar en sesión secreta, manteniéndose en absoluta reserva, hasta este momento, el contenido de la contestación.

Con el cumplimiento de una acción contra un poder público, se ha resuelto aconsejar a los estatutos judiciales, que no hay propiedad en ello, desde que legalmente ningún poder público puede ser demandado directamente, y que nadie arguye el hecho de incarcelar, con notoria irregularidad, una acción contra un poder público, con motivo de la interpellación de la cámara de diputados, se ha resuelto estudiar en sesión secreta, manteniéndose en absoluta reserva, hasta este momento, el contenido de la contestación.

Con el cumplimiento de una acción contra un poder público, se ha resuelto aconsejar a los estatutos judiciales, que no hay propiedad en ello, desde que legalmente ningún poder público puede ser demandado directamente, y que nadie arguye el hecho de incarcelar, con notoria irregularidad, una acción contra un poder público, con motivo de la interpellación de la cámara de diputados, se ha resuelto estudiar en sesión secreta, manteniéndose en absoluta reserva, hasta este momento, el contenido de la contestación.

Con el cumplimiento de una acción contra un poder público, se ha resuelto aconsejar a los estatutos judiciales, que no hay propiedad en ello, desde que legalmente ningún poder público puede ser demandado directamente, y que nadie arguye el hecho de incarcelar, con notoria irregularidad, una acción contra un poder público, con motivo de la interpellación de la cámara de diputados, se ha resuelto estudiar en sesión secreta, manteniéndose en absoluta reserva, hasta este momento, el contenido de la contestación.

Con el cumplimiento de una acción contra un poder público, se ha resuelto aconsejar a los estatutos judiciales, que no hay propiedad en ello, desde que legalmente ningún poder público puede ser demandado directamente, y que nadie arguye el hecho de incarcelar, con notoria irregularidad, una acción contra un poder público, con motivo de la interpellación de la cámara de diputados, se ha resuelto estudiar en sesión secreta, manteniéndose en absoluta reserva, hasta este momento, el contenido de la contestación.

Con el cumplimiento de una acción contra un poder público, se ha resuelto aconsejar a los estatutos judiciales, que no hay propiedad en ello, desde que legalmente ningún poder público puede ser demandado directamente, y que nadie arguye el hecho de incarcelar, con notoria irregularidad, una acción contra un poder público, con motivo de la interpellación de la cámara de diputados, se ha resuelto estudiar en sesión secreta, manteniéndose en absoluta reserva, hasta este momento, el contenido de la contestación.

Con el cumplimiento de una acción contra un poder público, se ha resuelto aconsejar a los estatutos judiciales, que no hay propiedad en ello, desde que legalmente ningún poder público puede ser demandado directamente, y que nadie arguye el hecho de incarcelar, con notoria irregularidad, una acción contra un poder público, con motivo de la interpellación de la cámara de diputados, se ha resuelto estudiar en sesión secreta, manteniéndose en absoluta reserva, hasta este momento, el contenido de la contestación.

Con el cumplimiento de una acción contra un poder público, se ha resuelto aconsejar a los estatutos judiciales, que no hay propiedad en ello, desde que legalmente ningún poder público puede ser demandado directamente, y que nadie arguye el hecho de incarcelar, con notoria irregularidad, una acción contra un poder público, con motivo de la interpellación de la cámara de diputados, se ha resuelto estudiar en sesión secreta, manteniéndose en absoluta reserva, hasta este momento, el contenido de la contestación.

Con el cumplimiento de una acción contra un poder público, se ha resuelto aconsejar a los estatutos judiciales, que no hay propiedad en ello, desde que legalmente ningún poder público puede ser demandado directamente, y que nadie arguye el hecho de incarcelar, con notoria irregularidad, una acción contra un poder público, con motivo de la interpellación de la cámara de diputados, se ha resuelto estudiar en sesión secreta, manteniéndose en absoluta reserva, hasta este momento, el contenido de la contestación.

Con el cumplimiento de una acción contra un poder público, se ha resuelto aconsejar a los estatutos judiciales, que no hay propiedad en ello, desde que legalmente ningún poder público puede ser demandado directamente, y que nadie arguye el hecho de incarcelar, con notoria irregularidad, una acción contra un poder público, con motivo de la interpellación de la cámara de diputados, se ha resuelto estudiar en sesión secreta, manteniéndose en absoluta reserva, hasta este momento, el contenido de la contestación.

Con el cumplimiento de una acción contra un poder público, se ha resuelto aconsejar a los estatutos judiciales, que no hay propiedad en ello, desde que legalmente ningún poder público puede ser demandado directamente, y que nadie arguye el hecho de incarcelar, con notoria irregularidad, una acción contra un poder público, con motivo

606 sin inyecciones:

## SIGMARSOL

Del profesor BACHELET  
Comprimidos para la curación radical de la Sífilis

Solicitud del consejo municipal de Santa Cruz, para que se le autorice contratar un empréstito de Bs. 200,000.—Queda aplazada por ausencia de los H. H. senadores por Santa Cruz.

La Comisión de Hacienda presenta la terna para la provisión de cargo vacante de los miembros del tribunal nacional de cuentas.—Imprímase.

## Cuarto Intermedio

Se reabre la sesión a las 4.30 p. m. y se procede a la formación de la terna para la provisión del cargo vacante de la Plata, vacante por muerte de Monseñor Pifferi.

El H. secretario da lectura a la nómima presentada por la Comisión de culto, y se procede al voto, habiendo en sala once H. votantes, siendo el resultado el siguiente:

1.—Monseñor Belisario Santiesteban.

2.—Canónigo Víctor Arrién.

3.—Dra. Aniceto Alba Vilejo.

Debiéndose agotado la orden del día se suspende la sesión a las 5.30 p. m.

## Recepción diplomática

Ayer en la tarde fué recibido en audiencia solemne, el nuevo Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Norteamérica, Mr. John O'Rear.

Un piquete del Colegio Militar escoltó desde su domicilio hasta el Palacio de Gobierno, al representante de la gran República del Norte, a quien se le tributaron los honores correspondientes a su alto cargo.

En momento de presentar sus credenciales el nuevo ministro norteamericano, dió lectura en correcto inglés al discurso cuya traducción va enseguida:

Exmo. señor Presidente:

Con la mayor satisfacción, participo a V.E. mi nombramiento como E. E. y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América en la República de Bolivia.

Al estudiar la historia, encuentro esta gran República, que ocupa el tercer lugar por su tamaño y extensión entre las de Sudamérica denominadas en honor de Simón Bolívar, aquel cuyo nombre ha sido inscrito en lo más alto del monumento de la fama, nombre que no se ha de olvidar mientras el corazón humano ame la libertad mientras los hombres crean en la igualdad de derechos. La historia muestra también que el pueblo de esta gran República, como el de mi patria, abriga un fuerte sentimiento por la justicia, la probidad y la igualdad ante la ley.

Es particularmente satisfactorio darse cuenta de que las relaciones entre las dos repúblicas han sido y son todavía lo más amigables posibles. Se acerca la terminación del Canal de Panamá. El 10 de octubre será reducido a polvo, por la dinamita, el estrecho que separa las aguas de los dos océanos, dividiendo la tierra, pero uniendo como lo esperamos todos, en más intensas relaciones, Sud y Norte América. Así como las aguas de los dos océanos se juntarán en un abrazo que perdurará por todos los tiempos ojalá puedan unirse del mismo modo, en la amistad, los pueblos de nuestras dos repúblicas hasta que el tiempo los sumera en la eternidad. Mi patria abriga el ferviente deseo de que nuestras relaciones continúen amigables y seguras de nuestra cordial amistad y ofrece la suya animada del mismo espíritu.

Ahora me cabe la alta honra, señor Presidente, de poner en vuestras manos mi Carta Credencial. Mi principal misión es tratar de llenar mi elevado cometido de una manera que agrade a V.E. y al pueblo de esta República y es el más vivo deseo de mi corazón llenar esta tarea cumplidamente.

El anterior discurso fué contestado por el Exmo. Presidente de la República, Dr. Ismael Montes, con el siguiente discurso:

Señor Ministro:

Es para mi motivo de espe-

cial complacencia recibir de vuestras manos la Carta Autógrafa que os acredita en el alto cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América en Bolivia.

Me es grato reconocer y a testigar la comunidad de sentimiento que, cual os habéis dignado señalar, animan a Bolivia y a la gran república del Norte, como me es honroso saludar, en vuestro noble país, a la nación heredera de las excelentes virtudes de los grandes hombres de su historia.

Las simpatías que siempre han existido entre nuestros pueblos espero se han de fortalecer con la próxima apertura del Canal de Panamá, obra de civilización y de progreso que ha de realizarse por el esfuerzo y la acción perseverante del pueblo americano, y que seguramente ha de contribuir a dar mayor expansión a las relaciones de orden comercial y político, de antiguo existentes entre la nación que dignamente representan y la que de mi parte me honra en presidir.

Quedas reconocido en vuestro alto carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América en Bolivia.

## COMUNICADOS

La Paz, 29 de agosto de 1913. Señor Director de "El Comercio de Bolivia".

Ciudad.

Señor:

En obsequio de la verdad, dignese U. publicar esta rectificación a los insultos y calumnias, que en su periódico me dirigen Teodoro y Julio Machicado.

La gente sensata debe haber comprendido que los pasquines publicados contra mi persona, solo tienden a explotarme con más comodidad, sin divirtuarme mis afirmaciones respecto de que Jorge Machicado compró nuestra casa Bolivia sin dinero y a fuerza de combinaciones; que yo jamás he sido inquilino, ni tenido contratos de alquiler u otra, especie con dicho Machicado; y que éste, me ha cobrado alquileres de mi propia casa por más del triple de su valor. Todo esto, que es la pura verdad, debía rectificarse, a ser posible, con documentos y no con insultos.

Mis detractores encuentran esas combinaciones muy honradas y correctas, pregonándolas por la prensa, como la cosa más natural. Habían cobrado más de dos mil quinientos bolivianos sobre el monto de los alquileres reclamados, y con todo, se sigue manteniendo el mandamiento de cárcel contra mi persona, por el saldo de cuatro mil y tantos bolivianos, no obstante haber presentado al pago una propiedad que vale Bs. 10,500 y otras fianzas de saneamiento.

Este procedimiento dictatorial, impugnado por el artículo 5º de la constitución y la ley que declara abolida la prisión por deudas, ha sido muy del agrado de mis detractores, para la sencilla razón de que conviene a sus planes anular mi defensa, mediante loas al juez de la causa.

Aun suponiendo que no estuviera abolida la prisión por deudas, en buen derecho ella no procede para los que presentan bienes libres y bastantes en su descargo, sino para los que no tienen bienes con que responder o para los que ocupan sus bienes. Estos son el A. B. C. de los procedimientos de apremio, que solo el escritor Julio Machicado y el juez Benjamín Henrings tienen por conveniente ignorar.

Consta que yo no impugno más bien aplaudo la correcta y la buena administración de justicia, creyendo deber de patriotismo y hasta de humanidad, el repudiar y responsabilizar los errores, los abusos y las condescendencias de los magistrados. Mi detractor cree que es honrado y decente apoyar esos errores, esos abusos y esas condescendencias. Yo

sigo en mis invariables convicciones, y lo dejo practicando sus teorías.

Vilmente calumniado e infamado en mi persona, y ultrajado en mi modesta representación consular que ocupo, no desciendo a recoger y contener insultos y recurrir a la sanción de la ley, buscando correcta administración de justicia, mediante la intervención de jueces y de sus agentes auxiliares que los creen buenos, mientras no tenga pruebas de lo contrario, para cuyo caso, me reservo denunciarlos ante la opinión pública, concretándome, por ahora, a publicar la siguiente querella:

Señor Juez Instructor de turno en lo criminal.

Con el impresario adjunto, se querella por libelo infamatorio y calumnioso contra Julio y Teodoro Machicado. Otro sí.

Eduardo de Villegas Iriendo, casado, abogado, de esta vecindad, domiciliado en la casa N° 4 de la plaza Alonso de Mendoza, ante U. con respeto, digo:

Acompaño el N° 3875 de "El Comercio de Bolivia", editado en esta ciudad con fecha 29 de agosto, que en su sección de comunicados, con el título de "Contestación Obligada" y firmado por Julio Machicado, ha publicado un pasquín, verdadero libelo infamatorio y calumnioso, no solo contra mi persona, sino también contra el cargo Consular que ocupo.

Me querelo denunciando dicho pasquín que contiene injurias graves y amplio mi denuncia contra Teodoro Machicado, también por libelo injurioso, y ultraje a mi cargo consular, publicando un mandamiento ilegal de apremio, no por obligación del consulado, sino por responsabilidad particular, cuyo efecto también acompaña el impresario donde consta el delito bajo la firma del querellado y plido, que previa presentación del libro de garantías, se instruya el correspondiente sumario a los autores de los libelos infamantes y calumniosos, como reos incurso en la sanción del artículo 586, referente al 581, ambos del código penal, con las circunstancias agravantes que señalaré oportunamente.

Otro sí.—Señalo por mi domicilio el indicado al comienzo de este escrito.—Será Justicia.

La Paz, 29 de agosto de 1913.

E. de Villegas Iriendo.

## AVISOS NUEVOS

GRATITUD.—Un deber de justicia al mérito me迫ne en la obligación de hacer público mi agradecimiento a la señora matrona Beatriz C. v. de Navarro, por su pronta y esmerada asistencia a mi esposa, quien ha podido salvar en los momentos que peligraba su vida, merced a sus conocimientos profesionales y acierto que le caracteriza.

Para datos y pormenores dirigirse al Secretario.

La Paz, 23 de agosto de 1913.

15 v. 3.872

A VISO JUDICIAL.—El doctor Néstor Cerrito y S. juez instructor 1º de la capital y de la provincia Murillo.

Por providencia de fecha 26 del mes en curso, ha señalado el día 2 del próximo mes de septiembre, horas una y media de la tarde, para el remate de un topo y una moneda de oro, propios de la señora María Colom, bajo la base de ciento setenta y un bolivianos (Bs. 171), rebajada que ha sido la primera décima de su tasación judicial, por ejecución que le sigue la señora Ninfa v. de Valladares, cobrándole cantidad de pesos.

Las personas interesadas en dicho remate pueden ocurrir el día y hora designados, a la oficina del notuario que suscriba. La Paz, agosto 28 de 1913.

Salomón A. Nogales.

2 v. 3877.

Consultas todos los días de 12 m. a 4 p. m.

Ullimani N° 12, al lado de correo.

1 m. Ag. 19.

EMPLEADA.—Joven, que sepa escribir en máquina, se necesita para escritorio.

Ocasión de aprender idiomas.

Diríjase bajo A. S. C. Casilla 88.

3 v. 3876

Los mismos resultados de las inyecciones en cualquiera de los 3 períodos del mal

y no requiere dietas, ni cama, ni molestias

APROBADO POR EL CONCLIO NACIONAL DE HIGIENE DE BUENOS AIRES

Precio de la caja tratamiento completo

60 FRANCOS

Pídase prospectos gratis al único concesionario para el Pacífico

AUGUSTO MEYRE

Casilla 1495 — VALPARAISO

## Gratitud

Huancullani, (Perú), 25 de agosto de 1913.

Señor Director de "El Comercio de Bolivia".

La Paz.

Muy señor mío:

Cumplo con un deber sagrado de manifestar, que la señora matrona Beatriz C. v. de Navarro, después de haber asistido a mi sobrina con tanta voluntad y serenidad, saliendo triunfante en su asistencia, también ha salvado a un joven de una muerte segura, extrayéndole una bala de revolver, que al limpiarlo de un modo casual salió el tiro, y se le incrustó en la tercera costilla, que por medio de un corte, con la serenidad de un gran cirujano, ha dado a conocer su conocimiento y valeroso ánimo.

Deseándole a la respetable señora mayores triunfos en su profesión y humanitario corazón.

Saluda a usted señor Director, como su atento y S. S. Ladislao Sánchez.

3 v. 3876

"LA AURORA"—Se ofrece en venta esta hermosa propiedad, conocida por todos los habitantes de esta población; situada en la mejor reunión de la Avenida Arce, susceptible para toda aplicación de trabajos, como construcción de chalets, fábrica de cualquier industria, etc., etc.

Las personas interesadas pueden ocurrir a la calle Mercado N° 42 y a la calle Inca N° 10, donde podrán encontrar a sus propietarios.

4 v. 3876

## PROFESOR

— DE —

Inglés, Contabilidad y

Castellano

Dá lecciones particulares a domicilio y en su casa; para niños y jóvenes en ramas de humanidades, y se ofrece como correspondiente a instituciones bancarias y a firmas comerciales.

DIRIJIRSE A

Edward A. Lima

Ingavi N° 21.

15 v. 3873

CLUB DE LA PAZ.—Por resolución del Directorio se convoca a propuestas para el servicio de la cantina y comedores del Club, las que deberán ser presentadas hasta el viernes 12 de septiembre a horas 4 p. m. a la Secretaría.

Para datos y pormenores dirigirse al Secretario.

La Paz, 23 de agosto de 1913.

15 v. 3.872

TODO CIUDADANO, ESTANTE y habitante de Bolivia, debe conocer los derechos y garantías de que goza en el país, así como la jurisdicción y atribuciones que tienen las distintas autoridades, desde el Presidente de la República hasta el Alcalde de Campaña; para lo cual debe comprar y consultar la obra: "Constitución Política, Ley de Organización Política y su Reglamento", reimpresa en un solo texto por Mariano E. Tapia, en la Librería de Arnó Hermanos, que es agencia de las mejores revistas científicas ilustradas y periódicos de modas. Esquina Catedral y calle Ayacucho N° 105 y 107.

3 m. Jl. 5

Dr. José Tapia D.

Médico-Cirujano

Especialidad: enfermedades venéreas y sifilíticas, enfermedades de la piel.

Consultas todos los días de 12 m. a 4 p. m.

Ullimani N° 12, al lado de correo.

P. M.

1 m. Ag. 19.

EMPLEADA.—Joven, que sepa escribir en máquina,

se necesita para escritorio.

Ocasión de aprender idiomas.

Diríjase bajo A. S. C. Casilla 88.

3 v. 3876

Dr. Luis Martínez La

MEDICO-CIRUJANO

Consultas: de 1 a 4 p. m.

Calle Recreo y Yanacocha

N° 59.

Correo casilla N° 147.

La Paz—Locería 38

## FERROCARRIL

— DE —  
Guaqui a La Paz

NUEVO ITINERARIO en conexión con el servicio entre La Paz y Oruro, que regirá desde el 1º de septiembre de 1913

1º clase 2º clase

SALIDAS DE LA PAZ PARA VIACHA: Lunes, martes, miércoles, jueves, viernes y sábados..... 8.00 a. m. 7.20 a. m. 2.30 p. m. 1.50 p. m.

SALIDAS DE LA PAZ PARA GUAQUI: Lunes, martes, miércoles, jueves y sábados..... 8.00 a. m. 7.20 a. m. 2.30 p. m. 1.30 p. m.

SALIDAS DE GUAQUI PARA LA PAZ: Lunes, martes, miércoles, jueves y sábados..... 12.30 p. m. 12.30 p. m. 4.30 p. m. 4.40 p. m. 7.45 a. m. 7.45 a. m. 11.20 a. m. 11.30 a. m.

SALIDAS DE VIACHA: Lunes, martes, miércoles, jueves y sábados..... 3.00 p. m. 3.00 p. m. 4.30 p. m. 4.40 p. m. 3.55 p. m. 3.55 p. m. 5.30 p. m. 5.40 p. m.

El servicio entre La Paz y Viacha hace la combinación con los trenes de Oruro todos los días. El servicio interconectado entre Bolivia y el Perú, queda sin alteración, sólo los sábados que el tren de Guaqui saldrá a las 12.30 p. m.; el de las 7.45 a. m.

5 v. 3874

## LA EMPRESA

Un nuevo curso comenzará el lunes 1º de septiembre. Diploma: de Traductor del Inglés.—Clases: lunes, miércoles y viernes de 6 a 7 de la tarde.—Profesor: C. Alfred Brandt. Pidanse detalles.

Instituto Mercantil Brandt— Calle Potosí (antes Chirinos) N° 18—Teléfono N° 367.

EN VENTA.—Se ofrecen dos casas en la calle Sucre N° 10, de dos pisos, construcción moderna y la otra en la calle Recoleta N° 124 de un piso, con dos patios y con todas las comodidades deseables.

El que interese diríjase a la última casa donde vive el propietario.

10 v. 3873

EN ALQUILER.—Se ofrece un hermoso horno para una pastelería, con sus cómodos departamentos y con todas las ventajas, por su situación céntrica.

Tratar en la casa de la calle Lanza N° 71.

8 v. 3872

BANCO DE LA NACION BOLIVIANA.—Se pone en conocimiento del público que desde el 1º de septiembre próximo, todo depósito efectuado en sus Cajas deberá ser constatado mediante un recibo otorgado por la misma Caja, que llevará dos firmas y que será desprendido de un talón *ad-hoc*. Toda reclamación, relativa a un depósito, debe ser hecha con la presentación del referido recibo.

La Paz, agosto 15 de 1913.

15 v. 3864

Julio J. Eyzaguirre Y Rafael Salvatierra

— ABOGADOS —

Atienden asuntos civiles, administrativos y criminales. Calle Chirinos N° 96, [altos.] Teléfono N° 30.

Casilla de correo N.º 17.

1 m. Jl. 26

ARTURO BORDA—Se encarga de gestionar ante las autoridades administrativas el cobro de toda clase de créditos.

La Paz—Locería 38

## El estanco del tabaco

Publicamos a continuación el proyecto de Ejecutivo referente al estanco del tabaco y a la fabricación de cigarros y cigarrillos. Es el siguiente:

El Congreso Nacional.

Decreto:

Artículo 1º.—Autorízase al Poder Ejecutivo para proceder al estanco del tabaco y de la fabricación de cigarros y cigarrillos.

Artículo 2º.—El Ejecutivo fijará los precios de compra del tabaco de producción nacional.

Artículo 3º.—La administración del estanco podrá también importar, de su cuenta, tabaco extranjero o cigarros y cigarrillos; pero si, en razón de haberse licitado el estanco, se administra éste de cuenta particular, pagará los derechos de Aduana por todo lo que importe, conforme al arancel vigente en el momento de la licitación.

Artículo 4º.—Se declaran de utilidad pública la expropiación de las fábricas de cigarros y cigarrillos existentes en la República. La base de la expropiación será el precio de costo, más un veinte por ciento a título de lucro cesante. La existencia en las fábricas, casas o tiendas de venta de tabacos, cigarros y cigarrillos, hará también parte de la expropiación a los precios de venta corrientes al 31 de julio de 1913.

Artículo 5º.—Organizado el estanco, toda la manufactura nacional e extranjera que se expenda, tendrá el recargo del ciento por ciento sobre los precios vigentes al 31 de julio de 1913.

Artículo 6º.—El poder Ejecutivo queda facultado para hacer las combinaciones que tengan por objeto realizar el estanco por administración directa del Estado, o en partición con una empresa particular, o licitar el negocio.

Comuniques etc.

La Paz, 29 de agosto de 1913.

ISMAEL MONTES.  
Casto Rojas.

MEMORIAL ESPECIAL  
La Paz, 29 de agosto de 1913.

Al señor Presidente de la H. Cámara de Diputados.

Presente.

II. señor Presidente:  
Entre las materias imponibles por excelencia, universalmente reconocidas, figura el tabaco, cuyo régimen fiscal más apropiado resulta ser el monopolio consagrado por la ciencia y la práctica. Se comprende claramente que un artículo que en manera alguna es indispensible a la vida, tenga en los sistemas impositivos un tratamiento severo que responda al propósito esencial de obtener los mayores recursos financieros. De ahí justificado en tesis general el monopolio del tabaco, formando en la cual la mayoría de los países civilizados han incorporado este producto a sus sistemas fiscales, con los más prósperos resultados.

En Bolivia, el monopolio, a cuyo establecimiento tiende el actual proyecto, tiene una razón más que lo hace necesario; en diversas zonas de la República se cultiva el tabaco de buena calidad, y su producción indirectamente fomentada por el Estado, podría abastecer, a muy poco esfuerzo, no sólo al consumo nacional sino constituir un artículo de exportación grandemente apreciado.

El estanco del tabaco y sus manufacuras, fomentaría, desde luego el incremento de los cultivos, desde que establecida una compra segura y permanente de parte de la administración del monopolio, los actuales productos procuran obtener mayores cosechas, convirtiéndose en una industria importante, con mercados fáciles en la costa del pacífico, lo que hasta hoy es una simple tentativa condada casi al producto esponjante de la tierra.

En el aspecto financiero es más resalta la importancia y la necesidad del monopolio. El rendimiento que actualmente obtiene el fisco por tabaco sobre tabacos, es enciñamente irrisorio, a pesar de que la escala del impuesto es de las más bajas que se conocen. Son apenas bolivianos 140,000 anuales que paga la licitación, y a juzgar por los precedentes del negocio no se aumenta. Puede decirse que el defectuoso sistema actual, ha dado el máximo de su rendimiento.

En cuanto al establecimiento del monopolio, su base inicial tiene que ser la expropiación de las fábricas existentes. Esta operación se hará en condiciones de la más extrema equidad conforme al artículo 4º del proyecto, asignándose a los propietarios el 20 % sobre el precio de costo, a título de lucro cesante. Además, el Gobierno piensa que podrían incorporarse voluntariamente al monopolio los actuales fabricantes, a fin de continuar ellos mismos manejando el negocio, sobre bases que oportunamente se fijarían consultando en la mejor forma los intereses fiscales e industriales.

Las existencias de cigarros y cigarrillos quedarían en una situación privilegiada: el Estado las compraría al precio de venta que ha regido al 31 de julio último, lo que importa asegurar a todos los productores y comerciantes de cigarros y cigarrillos una venta en globo y por consiguiente ganancias inmediatas sobre sus Stocks.

Cree el Gobierno que el estanco proyectado que, por otra parte está lejos de ser una novedad puesto que anteriormente se hicieron ya otras iniciativas, y es el régimen preconizado en las prácticas de la mayoría de las naciones, producirá al fisco un considerable beneficio sin causar mayores entorpecimientos al comercio de tabacos, que continuará su tráfico normal, ni a los actuales manufactureros que podrán asociar libremente sus esfuerzos al interés fiscal.

Con este motivo, reitero al H. señor Presidente, las seguridades de mi distinguida consideración.

ISMAEL MONTES.  
Casto Rojas.

CUAL ES EL SECRETO para que una casa acrede sus mercaderías y venda mucho? Es vender mercaderías buenas, finas y baratas. Entonces ¿cuál es la tienda que vende bienos casimires y baratos? Es el gran depósito de la casa FUSCO calle Socabaya N° 55 - 57, entre Mercado y Potosí (antes Chirinos).

1 m. Ag. 29

La banda del Regimiento Artillería de Montaña, en la tarde de hoy ejecutará en la Avenida 16 de Julio las siguientes piezas:

Silingardi.—Marcha Militar por E. de Vivo.

Potpourri de la Opera «Ayda» por G. Verdi.

Amor de Citanos.—Vals por F. Lehr.

Carmen.—Polka por E. de Vivo.

Los Automovilistas.—Marcha final.

—

DOMINGO 31.—San Ramón

Donato.

—

BOLETA DE TURNO

Para la segunda quincena, Botía Central calle Comercio.

—

EN LA PREFECTURA.—Estuvimos ayer por pocos instantes en el local de la prefectura a cumplimentar al señor Nsétor Cueto Vidaurre, recién nombrado primera autoridad del departamento, muy merecidamente por su mérito.

AL CAMP.—En el curso de este semana se ausentará al campo, por motivos de salud, el Director de nuestro diario, Dr. Julián Céspedes R., en compañía de su familia.

ORDEN SACERDOTAL.—Ayer recibió de S.S. Monseñor Manuel José Peña, Obispo de la Diócesis, la orden sacerdotal el señor Angel M. Saavedra.

Fueron padrinos el doctor Abdón Sois y la señorita Esther Bedregal.

ENFERMOS.—Desde hace algunos días se encuentra con la salud bastante quebrantada, la señora Sofía v. de Zanelli.

—Completamente restablecido de la leve indisposición que le aquejó en días pasados, se halla el señor Juan Peñaranda.

—Restablecida igualmente de sus dolencias se encuentra con la salud bastante quebrantada, la señora Concepción T. de Forges.

—Continúa con la salud notablemente quebrantada, la señora Sara de Backus.

—En vías de un completo restablecimiento, se halla el doctor José Pérez A.;

—Ha ingresado a un período de franca mejoría en su enfermedad, el señor Daniel Clavijo.

—En estos últimos días ha experimentado notable mejoría, el señor Máximo Aguirre.

VIAJEROS.—Se ha restituido en el último tren llegado a esta ciudad, el doctor Bautista Saavedra.

—Del vecino puerto de Guayaquil, ha venido por algunos días, el mayor Julio Sanjines, segundo comandante del Regimiento Abaroa.

—Por corto tiempo se ha ausentado en tren de ayer a la ciudad de Oruro el ingeniero nacional señor Walter Cevallos T.

—Llegados en el internacional de ayer nos visita por breves días, el señor T. L. Lenox, ingeniero jefe de la «Peruvian Corporation».

—Ha regresado de su paseo a Coroico, el doctor Tomás Monje Gutierrez.

—Por motivos de enfermedad ha llegado en tren de ayer de Guayaquil, la señora Elena C. de Carvajal.

—Con destino a ese mismo punto se restituye en tren del medio día de hoy, el señor Primero Muñoz.

—Con asuntos profesionales se encuentra desde ayer en esta capital, el señor Eduardo L. de Romaña.

—Es nuestro huésped por algún tiempo el señor Enrique Mallea Balboa, en cuya compañía también ha llegado su esposa señora Alicia Aramayo de Mallea Balboa.

—De sus propiedades del altiplano se ha restituido a la ciudad, el señor Héctor Cornejo.

—Procedente de la costa ha regresado en el meridiano de ayer, el señor Esteban Gómez Sánchez.

—Hoy parte a Cajita [Perú] el señor Florencio Vera Aparicio, vicecónsul de aquél lugar.

RETRETAS.—La banda del Batallón «Zapadores» 6º, de línea, ejecutará en la retrata de esta noche en el Parque Murillo las siguientes piezas:

I Pequeño Cazador.—Marcha

II Dora.—Vals por B. Meret.

III España y sus cantos.—Fantasia por J. Corvi.

IV. Recuerdos de Baden.—Báden, J. Straus.

V. Zaragoza.—Polka.

VI. La Brasileira.—Marcha final.

La banda del Regimiento Artillería de Montaña, en la tarde de hoy ejecutará en la Avenida 16 de Julio las siguientes piezas:

Silingardi.—Marcha Militar por E. de Vivo.

Potpourri de la Opera «Ayda» por G. Verdi.

Amor de Citanos.—Vals por F. Lehr.

Carmen.—Polka por E. de Vivo.

Los Automovilistas.—Marcha final.

—

DOMINGO 31.—San Ramón

Donato.

—

BOLETA DE TURNO

Para la segunda quincena, Botía Central calle Comercio.

—

EN LA PREFECTURA.—Estuvimos ayer por pocos instantes en el local de la prefectura a cumplimentar al señor Nsétor Cueto Vidaurre, recién nombrado primera autoridad del departamento, muy merecidamente por su mérito.

—Le encontramos afanado por despachar todos los asuntos puestos en el tapete, pues todo su conato era encontrarle al dia, por no demorar los postulados del número de solicitantes que a diario abundan.

En efecto, un enjambre inmenso de aspirantes y pretendientes a reelección de subprefecturas e intendencias le rodeaba, dejándolo sin tiempo para respirar, máxime de parte de aquellos que quieren participar a todo trance del reparto de peras del arbol de la administración.

Bueno, pues, le digimos, para despejar esta incertidumbre presentado usted a S. E. la nómina de ciudadanos hábiles que serán encasillados en el cuadro dedicado, sin ajetreo naturalmente, puesto que tales empleos no deben ser para los interesados solicitados mismos, sino escojidos en vista de la competencia y honorabilidad de cada uno de ellos, aunque en este evento existe el adagio vulgar que los que se arrastran suben siempre."

Amigo mío, nos respondió el simpático y afable prefecto, en cumplimiento de mi deber lo hice así, supuesto que la responsabilidad entre el primer magistrado el ministro y yo es solidaria.

Señor, le replicamos con todo respeto, en el ramo administrativo los poderes bien deslindados, según la ley de

organización Política, son: el presidente, el prefecto y el Subprefecto corregidor, porque los demás no son

sin intermediarios, digase lo que se quiera. Con esto deseo insinuarle, que todos los funcionarios de su dependencia, por constituirse pronto, han de ser seleccionados de lo más granado de la sociedad, a placer suyo y con beneficio de S. E. se entiende cosa que hagan honor y honra a su periodo contiguo al Nos verdad, señor.

Paraclarar la nebulosa, nos reduplicó medio amoscado, como queriendo despedirnos, mañana se convencerá usted que todos los puestos de mi incumbencia se hallan provistos sin remedio, para ingresar de lleno la administración pública, porque, lo repito, el presidente y yo asumimos la responsabilidad ante la nación y ante la historia.

A lo que añadimos: que sea en hora buena, y la Providencia Divina le conceda prontid y tino en todas sus determinaciones.

Confío en Ella, nos dijo por última vez.

Incontinentes nos despedimos con un apretón fuerte de manos.

Al bajar eceleramente las gradas llegamos a la puerta que da a la calle, y rumiando, rumiando percatamos que al nuevo prefecto de La Paz le auguran días de bonanza y prosperidad.

PROYECTO IMPORTANTE.—El H. diputado por Ingavi, señor Ezequiel Romenec presentó ayer un proyecto de ley, amparando tanto las industrias del país, elaboradas con materia prima, las que fueron siempre superdotadas por las extranjeras.

Sensible renuncia.—El doctor Ramón 2º González, que con toda contrariedad y competencia desempeñaba el cargo de Profesor de Química Biológica y Química legal en la Facultad de Medicina, ha elevado renuncia de su puesto.

Es de advertir que el doctor González ha concluido de dictar las asignaturas que corresponden a sus alumnos, despidiendo una esmerada contracción.

HONROSA Y MEREADA DISCIPLINA.—Nuestro distinguido compatriota, el señor Manuel Vicente Ballivián, Director de la Oficina de Estadística y Propaganda Geográfica, ha sido nombrado miembro de la Sociedad Académica de Historia Internacional de París, habiendo merecido, al propio tiempo, el distincionamiento de una medalla de oro con diploma e insignia. He aquí el conceptuoso oficio que ha recibido con tal motivo, el señor Ballivián:

Sociedad Académica de Historia Internacional. —París, 1 de julio de 1913.

Señor:

Me es grato poner en conocimiento de usted que en la sesión de 10 de julio, la Sociedad Académica de Historia Internacional, le ha distinguido una medalla de oro con diploma e insignia y le ha nombrado Miembro, como homenaje a sus méritos.

Tengo encargo de poner esa decisión en conocimiento de usted, de remitirle nuestros Estatutos y de pedirle su aceptación. Tan pronto que nos sea entregado le remitiremos el diploma.

En espera de tener el honor de recibir su contestación, rúegole, señor, aceptar el homenaje de nuestra alta y distinguida consideración.

Por la Sociedad y órden de la misma

El Secretario,  
Oficial de Instrucción Pública  
A. Maitrell.

Al señor

Manuel Vicente Ballivián.

La Paz (Bolivia)

POLICIA URBANA.—Para la presente semana regirá el siguiente rol:

Comisario de semana, señor Luis Fuentes.

MERCADOS DE CARNE

San Agustín, señor Celso Rada.

San Francisco, señor R. Brun.

San Pedro, señor Pastor Quirós.

INSPECCIÓN DE DESPERFECTOS

Y VISITAS DOMICILIARIAS

Cuartel N°. 1 señor Francisco Cordero.

Id. N°. 2 señor Alejandro Murga.

Id. N°. 3 señor Enrique P. Bill.

Id. N°. 4 señor F. Agromonte.

Id. N°. 5 señor Eliodoro Rojas.

Id. N°. 6 señor Daniel Pa-

redes.

Id. N°. 7 señor Pastor Quiros.

Id. N°. 8 señor Romualdo Rodríguez.

Expendio y retén, señor Federico Barrios.

SERVICIO DE LA TARDE

Reinspecto y cobrador de multas a domicilio, señor A. Murga.

Servicio de higiene, señor E. Rojas.

Inspector de coches, señor E. Pibull.

Inspector de carros basureros, señor Luis Fuentes.

Reinspecto de mercados y limpieza, señor Eduardo Campero.

Cobradores del servicio de carros basureros, señores: Francisco Marquina, Claudio Arias y Pastor Cárdenas.

BATIDA DE VAGOS.—El Comisario de Instrucción señor Daniel Ardúz, ayer hizo una energética batida a los niños que no concurren a las escuelas, habiendo capturado a 53

HONORARIO DE ABOGADO.—En el juicio seguido por Benedicto Goytia contra Fidel Aramayo sobre cobro de pesos; la corte regló la demanda.

RENTACIONES.—Las cotizaciones de nuestros productos en los mercados europeos durante la 1º quincena de septiembre serán las siguientes:

Estadio..... £ 190.—

Cobre..... 70.—

Bismuto..... 7.6.—

Goma fina..... 3.0.—

Id. Mollendo..... 2.10.—

Plata—27.716 peniques.

Wolfram—33 chelines.

DEL NOROESTE.—El comandante de la guarnición de Manaos ha remitido los obrados relativos a la concesión gomera denominada «Carlota» del eximio Primo Matos fallecido en el N. O. para entregar a sus herederos.

Omiso.—Nos informan que el ex-subadministrador de Coroico no ha hecho el servicio militar obligatorio, hallándose actualmente en esta ciudad ocupando un puesto público.

Corremos traslado a quién corresponde.

POLICIA DE SEGURIDAD.—El turno de jueces para la presente semana es el siguiente:

Oficina central señor Román H. Lara.

Sección N° 1 , , Policarpo Ordóñez.

Id. " 2 " Casto P. Orihuela.

Id. " 3 " Sixto C. Murillo.

Id. " 4 " José Arce y L.

Id. " 5 " David G. Rivera.

Ajente de pesquisas Bernardo Llano.

Retén Felipe García.

ALARMANDO AL VECINDARIO.—Ante el vecindario de la calle Sucre, ha sido alarma con la denotación de cuatro tiros de revolver, disparados en altas horas de la noche. Según informaciones que hemos recibido y los datos policiales recojidos por nuestro reporter, se tiene conocimiento de que el autor de tal alarma es un militar de alta graduación. Suponemos que la policía haya tomado nota de esta denuncia.

INGRESOS DE LAS ADUANAS.—La aduana del norte, cobró por derechos en liquidación de pólizas los días 28 y 29 del actual mes, las cantidades de Bs. 8,778.33 y 8,223.80, respectivamente.

La aduana de Tarija de ingresos durante la primera semana del mes que termina, la cantidad de Bs. 10,128.23.

A la aduana de Villazón, ha ingresado en la segunda semana del mes actual, la cantidad de Bs. 10,001.96.

LIBERACIÓN.—El ministerio de hacienda, ha ordenado a la aduana de esta ciudad, despose de derechos en la cantidad de 10 cajones que contienen muebles y libros impresos, destinados al encargado de negocios de Francia.

REMESA.—La agencia aduanera de Bolivia en Antofagasta, ha remesado a la dirección del tesoro nacional, la cantidad de Bs. 91,888.72 por ingresos en la semana del 18 al 23 del actual mes.

DEFUNCIONES.—Durante el día de ayer han sido inhumados en el Cementerio General los restos de las personas siguientes:

Ana María de Aguirre, 35 años; Tritón Encinas, 19 años; María Luisa Acosta, 20 días; Armando Iturralde, 1 año; María Juana Rivero, 1 día; Pedro Sifani, 3 meses; Luis Casias, 2 años; Agustín Jiménez, 8 meses; Luis Pérez, 39 años y Gregorio Mamani 39 años.

MANUEL BILBAO LA VEGA

Capellán del Hospital Loayza

za hs. a 11 a.m. y 1 a 5 p.m.

&lt;p

